

Núm. 155

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 26 de junio de 2010

Sec. IV. Pág. 75026

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22610 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento número 464/10, por auto de 10 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aixegui Onyame Be Ye Gh Limited", con NIF-4857, con domicilio en Accra (Ghana) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.
- 2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 10 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048298-1